



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 907-2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 13 JUN 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta No. 001-2018-EAP, de fecha 08 de junio de 2018, mediante la cual el **Ing. EDWARD AÑAGUARI PALOMINO**, Director de Competitividad Agraria, de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín, presenta su renuncia al cargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 052-2018-GR-JUNÍN/GR, de fecha 08 de Enero de 2018, se **DESIGNO** al **Ing. EDWARD AÑAGUARI PALOMINO**, en el cargo de Confianza de Director de Competitividad Agraria, de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que ***“La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”***;

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de ***“Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”***;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SG - GRJ	
DOC. N°	272144
EXP N°	1283900



SE RESUELVE:



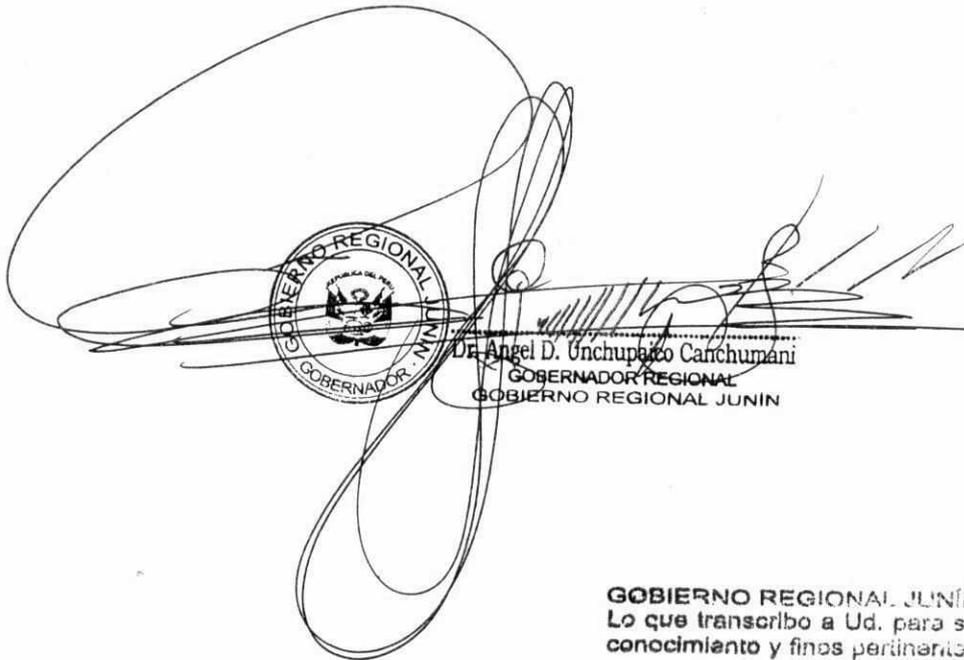
**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, a partir de la fecha, la **RENUNCIA** del Ing. **EDWARD AÑAGUARI PALOMINO**, al cargo de Confianza de Director de Competitividad Agraria, de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín, nivel remunerativo F4.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongán a la presente.



**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Angel D. Unchupaco Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 13 JUN 2018



Abog. A. Antonieta Vialón Rojas  
SECRETARIA GENERAL